


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 34 05 de septiembre de 2024			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	Presenta Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, **se contabilizará una sola vez por los dos**; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Solicitud extensión de semestre- Se le aprobó continuidad de estudios por PAGOT- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO



3. Solicitud de razones- reingreso NEGADO 2024-3- PREGRADO.

MATRÍCULA

4. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO.
- c) INFORME PC- sobre solicitud generación recibo de matrícula 2024-1 -POSGRADO.
- d) REITERACIÓN Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 para efectuar retiro voluntario.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

- 5. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

- 6. a) Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.
- c) Solicitud de CANCELACIÓN o CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.
- d) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO.
- e) REITERACIÓN- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3.
- f) Solicitud de habilitar módulos- novedades de notas SGA.
- g) Solicitud de novedad de nota – PREGRADO.

MONITORES

- 7. RENUNCIA- monitoria 2024-3 PREGRADO.

MOVILIDAD ACADÉMICA

- 8. Solicita aval- movilidad académica.

DEVOLUCIONES

- 9. INFORME PC- devolución pago de matrícula POSGRADOS e informe de competencias misionales

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

- 10. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-3.

INVESTIGACIONES

- 11. Recomendación para vinculación de productos adicionales a Proyecto de Investigación.

CONSEJOS CURRICULARES

- 12. Solicitud de designación integrantes CC.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

TRABAJO DE GRADO

- 10. RESPUESTA PC- Solicitud de cambio de tutor TG – POSGRADOS.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)



Consultas prioritarias realizadas durante la semana. Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 Solicitud extensión de semestre- Se le aprobó continuidad de estudios por PAGOT- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3

2.1 ANGIE CAROLINA DELGADO Cód. 20151155386 LCS **Solicitud:** "... extender un semestre más..." **Motivo:** "... terminé materias hace más de 4 semestres, y en el proceso de finalización de mi pasantía como trabajo de grado tuve la oportunidad de salir del país para estudiar inglés y mejorar mis herramientas pedagógicas. Sin embargo, durante este tiempo y por negligencia de mi parte, yo seguí pagando mi matrícula y esto hizo que cumpliera con el número de matrículas admitidas en la universidad. Regresé el semestre pasado, con el fin de culminar mi carrera dado que en Estados Unidos se me abrió la posibilidad de trabajar como profesora, al llegar me di cuenta de que, en primera medida, mi trabajo de grado no estaba inscrito y como el anterior correo lo perdí, con ello se fueron los soportes de la inscripción que fue fallida. Y segundo, de que el número de matrículas estaba por ser sobrepasado, sin embargo, hice la inscripción de mi trabajo de grado, el cual ya está listo, en este momento solo necesito subirlo al RIUD y socializar. Sin embargo al perder la calidad de estudiante, recibo un correo en donde se me informa que puedo aplicar al programa "graduación oportuna", pero necesito graduarme pronto pues el trabajo ofertado en USA es para el otro año y me gustaría no perder la oportunidad de desenvolverme." Adjunta: formato de presentación propuestas pasantías PC (2023) aprobación modalidad de grado PC (mayo 2024), solicitud a PC "recibo de grado" y Rta (julio 2024), solicitud a PC revisión de caso (agosto 2024). **Contexto:** Ingresó: 2015-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 56, Porcentaje de estudios: 96,3%, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 tres años y medio, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2020-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: ÉTICA CIUDADANA (2017-3) debiéndola cursar por segunda vez.



ANÁLISIS PREVIO: a) Estudiante a quien se le da la opción de culminar estudios por PAGOT cohorte 2025-1, precisamente por encontrarse en pérdida de calidad definitiva y tener el 96,3%, el programa contempla esta opción (situación 1). **TRAZABILIDAD DE LO PROCEDIDO:** Fue reportado en pérdida de calidad: "Según el artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del CSU, **CONCEPTOS:** en concepto de PC se indicó: "El estudiante, teniendo en cuenta la normatividad del Acuerdo 004 de 2011, **PIERDE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE por Renovaciones de matrícula. Se recomienda que se acoja al PAGOT para el periodo 2025-1**"; **concepto comisión y CF:** ESPERANZA DEL PILAR INFANTE- JOSE NICOLAS CONTRERAS (Asesor Jurídico): "De conformidad con lo establecido en el artículo segundo del acuerdo 004 de 2011 emanado del CSU, indica: "...Del reingreso. teniendo en cuenta que la estudiante superó el plazo límite para realizar el reingreso **pierde la calidad de estudiante.**", GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA-HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLORZANO: "**Informar al estudiante que puede aplicar la PAGOT.**", ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS-LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA: "**Aprobar para culminar sus estudios**", JHON BELLO CHAVEZ: "**Pierde la calidad de estudiante**", NANCY GOMEZ: "**Proceder de acuerdo con la normatividad. Notificar al PC y al estudiante**" JAIME DUVAN REYES: "**Proceder ajuste en concordancia con la Norma vigente y notificaciones a los interesados**", LUIS CARLOS GARCIA: "**No permitir la continuidad**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "**Pierde la calidad de estudiante. Angie Carolina Delgado ha perdido su calidad de estudiante por exceder el número de matrículas permitidas, conforme al Acuerdo 004 de 2011. Aunque su trabajo de grado está listo, la normativa impide otorgar una extensión adicional. Se le recomienda**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

acogerse al programa PAGOT para concluir sus estudios en el periodo 2025-1 y obtener su título a tiempo para la oportunidad laboral que se le ha presentado en el extranjero”.

- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *“Permitir la oportunidad de culminar sus estudios”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Acogerse al PAGOT para terminar y poder viajar”.*

RESPUESTA: No es posible autorizar la extensión adicional de semestres. Por tanto, se le recomienda acogerse al programa PAGOT para concluir sus estudios en el periodo 2025-1 y obtener su título a tiempo para la oportunidad laboral que se le ha presentado en el extranjero. Este programa estará vigente en el periodo académico 2025-3.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESO



3 Solicitud de razones- reingreso NEGADO 2024-3- PREGRADO

3.1 FABRICIO STITH LARA SALCEDO Cód. 20181265041 LLEEI **Solicitud:** *"... información adicional sobre las razones por las cuales se me negó el derecho a reintegrarme a cursar el semestre 2024 - II. ..."* **Motivo:** *"... Mi cantidad de matrículas renovables es más de 12 y me gustaría poder terminar mi pregrado, también me gustaría escuchar que alternativas me pueden ofrecer para reintegrarme. Cabe mencionar que tuve que aplazar varios semestres debido a la pandemia, puesto que yo soy el único sustento de un hogar de 2 menores de edad y mi madre. Adicionalmente, para el semestre que cursaba en el 2022, no pude terminarlo debido a un accidente de tránsito donde quedé incapacitado por más de 30 días y con terapias respiratorias..."* No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2018-1, AC Acuerdo 004 DEL 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 26, Porcentaje de estudios: 41,2%, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, **No Continuidad: 2021-3 // 2023-1, 2023-3, 2024-1 un año y medio**, No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2022-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES) (2022-3), ADVANCED ENGLISH II (2022-3, 2022-1) debiéndola cursar por tercera vez, SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS (2019-3, 2019-1) debiéndola cursar por tercera vez, SER, SUJETO Y MULTICULTURALIDAD (2022-3, 2022-1) debiéndola cursar por tercera vez, COURSE DESING & METHODOLOGY IN PRIMARY SCHOOL (2022-1, 2021-1) debiéndola cursar por tercera vez, COURSE DESING & METHODOLOGY IN SECONDARY SCHOOL (2022-3), POÉTICAS BILINGÜES: ANÁLISIS SOBRE LA LITERATURA CHICANA (2022-1).

ANÁLISIS PREVIO: se le niega el reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Acuerdo cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...). El estudiante NO está dentro de los términos, suspendió estudios desde el 2023-1 y el tiempo permitido por lo tanto su estado actual es pérdida de calidad; **en concepto de PC: "El Consejo Curricular en el marco normativo, en su sesión ordinaria del 30 de mayo de 2024 Acta No. 13 NO aprueba el reingreso al estudiante para el periodo 2024-3"**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Ratificar decisión del PC: Reiterar que la negativa del reingreso se basa en el incumplimiento de los términos del Acuerdo 004 de 2011, dado que excedió el plazo de un año permitido para reingresar tras la suspensión de sus estudios".
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: "Notificar la decisión de PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Ratificar decisión del PC".

RESPUESTA: Ratificar decisión del CF frente a la negativa del reingreso, con base en el concepto del PC teniendo en cuenta que el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* El estudiante NO está dentro de los términos, suspendió estudios desde el 2023-1 y el tiempo permitido por lo tanto su estado actual es pérdida de calidad, aunque el 2021-3 no se contabiliza porque PC autorizó cancelación presenta discontinuidad en 2023-1, 2023-3 y 2024.1 ; **en concepto de PC: "El Consejo Curricular en el marco normativo, en su sesión ordinaria del 30 de mayo de 2024 Acta No. 13 NO aprueba el reingreso al estudiante para el periodo 2024-3"**.

MATRÍCULA

4 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3- PREGRADO.



4.1 EDWIN MAURICIO RONCANCIO RAMIREZ cód. 20151135038 PCLF. **Solicitud:** "recibo de pago extraordinario". **Motivo:** "...no pude generar el recibo de pago, motivo por el cual, en vísperas de poder presentar mi trabajo de grado, a saber único requisito faltante para poder graduarme, ha sido un impedimento para poder presentar mi propuesta. Mi solicitud es debida a que por varios motivos no pudo ser generado el recibo, como ya haber excedido mis renovaciones..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 3.48, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: 2023-3 tiene cursado el 96.9% (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según el SGA). b) **PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 Si-SIN inscripción de espacios académicos; 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula.

OBSERVACIONES: a) estudiante reportado en pérdida de calidad en el periodo académico 2024-1 al cual se le permitió continuar (oficio CFCE-06-002-2024- notificado el 16 de febrero de 2024) , en dicha comunicación se le requirió al PC "recomendamos que, desde la coordinación se haga el seguimiento respectivo con el propósito que culminen su plan de estudios dentro de los tiempos establecidos, evitando volver a recaer en situación de pérdida de calidad", b) el estudiante No tiene generado recibo de matrícula y no cuenta con más renovaciones de matrícula, c) Este caso convendría ser analizado por el PC teniendo en cuenta al competencia y considerando que se le perdió continuar en 2024-1 al estudiante para culminar su plan de estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar la expedición del recibo de pago extraordinario para que pueda continuar con su proceso de grado".
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: "Aprobar generación de recibo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Generar recibo extraordinario".

RESPUESTA: Aprobado recibo extemporáneo para el 2024-3 por las razones que expuso el coordinador en el pre-estudio

4.2 LEONARDO ANTONIO MONRROY CASAS cód. 20111135041 PCLF, **Solicitud:** "nuevo recibo de pago de mi matrícula". **Motivo:** "...no pude pagar mi matrícula en su momento. El por qué se dio, ya que hace algunos años, en el laboratorio de física, se me cayó una balanza y doblé un plato, tuve que pagarlo. Lo pagué y se desbloqueó, pero este periodo volvió a aparecer que me habían bloqueado el recibo porque debía dicho plato. Como estoy trabajando no tuve tiempo de ir al laboratorio, me dieron permiso después de algunos días, me arreglaron el problema, pero ahora no puede pagar la matrícula porque se había pasado la fecha..." Adjunta: toma de pantalla del SGA. **Contexto:** ingresó: 2011-1, PE: Créditos, AC: 009-2009 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 3.55, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2021-3 tiene cursado el 96.9% (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según el SGA). b) **PLAN DE PAGOS:** en 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3 y 2024-1 Si-SIN inscripción de espacios académicos; 2024-3 VENCIO 30/07/2024- \$5,000. **OBSERVACIONES SA:** según observaciones del SGA no registra deuda con alguna instancia de la UD.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar la generación de un nuevo recibo de matrícula, ya que el problema fue administrativo y está resuelto".
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: "Aprobar generación de recibo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Generar recibo extraordinario".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-3.



b) **Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO. Generalidades:** La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica: a) en virtud del estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2024-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

4.3 MANLER HERLEYS MARTINEZ GUERRERO cód. 20051140034 PCLB, **Solicitud:** "expedición de un recibo de matrícula extemporáneo". **Motivo:** "...adelantar mi proceso de inscripción de grado a través del sistema de gestión académica..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2005-1, PE: Horas, AC: 027-1993 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.63, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-3. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 Si-SIN inscripción de espacios académicos; 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula.

OBSERVACIONES: a) las características del caso se encuentran en las generalidades. b) estudiante del PAGOT cohorte 2023-3 situación 1, c) **ACTA 07-2024** solicitó: "recibo de pago extemporáneo" para el periodo académico 2024-1. **Motivo:** "...identificarme como estudiante activo y así poder presentar las pruebas Tyt, las cuales son el único requisito faltante para obtener mi título..." este CF determinó autorizar e indicar: "se le recomienda a la coordinación hacer el respectivo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

seguimiento académico con el fin que el estudiante culmine satisfactoriamente su proceso de formación a la mayor brevedad". este caso convendría ser conceptuado por el PC toda vez que se le autorizó el recibo del 2024-1 (marzo2024) para culminar sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Aprobar la expedición de un recibo de matrícula extemporáneo para que pueda completar su inscripción y proceso de grado"*.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *"Aprobar generación de recibo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Generar recibo extraordinario"*.

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-3.

4.4 LUISA GISELA TOCORA SALINAS Cód. 20182265052 LLEEI **Solicitud:** *"generación de recibo de pago"*. **Motivo:** *"...me encuentro finalizando mi proyecto de grado, el cual consta de la monografía titulada "Active Learning Strategies: Flipping an EFL Class to Enhance Speaking Skills" a cargo del docente tutor Alejandro McNeil. Debido a que finalicé las materias obligatorias durante el 2023-3 y que, como lo mencioné anteriormente, me encuentro realizando mi proyecto de grado; por desconocimiento, no se generó nota del espacio Proyecto de Grado 1, y sin saber el debido proceso que se debía llevar a cabo en esa situación, mi estado actual con el proyecto es el de "No reportó notas del semestre activo"..."* Adjunta: *"Informe avance trabajo de grado"* suscrito por el docente Alejandro McNeil (Agosto 2024). **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, AC: 004- 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.26, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 94.8% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 8 créditos Obligatorios según el SGA) última asignatura cursada: 2023-3. **b) PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 SI- SIN inscripción de espacios académicos; 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula.

OBSERVACIONES SA: a) adjunta *"Informe avance trabajo de grado"* (agosto 2024) por el docente Alejandro McNeil en donde entre otros indica: *" ha participado de manera activa en las asesorías correspondientes a su trabajo de grado bajo la modalidad de monografía...Durante estas asesorías, la estudiante ha demostrado un compromiso constante con el desarrollo y avance de su trabajo, evidenciando un progreso significativo en la investigación y en la implementación de las estrategias de aprendizaje activo propuestas en su monografía. El seguimiento por parte del tutor ha sido fundamental para el refinamiento de los conceptos y metodologías aplicados, así como para la revisión detallada del contenido de la monografía"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Aprobar la generación del recibo de pago para Proyecto de Grado, dado su progreso en el proyecto y la necesidad de formalizarlo"*.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *"Aprobar generación de recibo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Generar recibo extraordinario"*.

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-3.

c) INFORME PC- sobre solicitud generación recibo de matrícula 2024-1 -POSGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	



4.5 Tratado acta 18-2024 caso 3.2 JORGE GÓMEZ DUQUE coord. MEGA remite a solicitud del CF informe sobre el caso de la estudiante **JULIETH MARCELA NIETO MORENO** Cód. 20232270006 informando entre otros aspectos: "El 15 de abril de 2024 la estudiante solicita: "la emisión y envío del recibo de pago 2024-1 corregido, con el fin de poder participar en el programa de auxilio educativo para funcionarios, el cual vence el 17 de mayo/2024. Al mismo tiempo, un comunicado por parte del proyecto curricular reconociendo que fue un error de su parte, aclarando que YO NO REALICÉ NINGUNA FALSEDAD DE DOCUMENTO." A inicios de mayo en conversación directa con la estudiante, la profesora CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ (quien era la Coordinadora del posgrado), manifestó que había hablado con la estudiante sobre los recibos de matrícula generados y que le había aclarado que la estudiante había realizado el pago del recibo de matrícula activo de manera oportuna y remitido el recibo de matrícula inactivo (que no correspondía) a la convocatoria propuesta por la institución en la que trabaja (IDEAM)... se generaron dos recibos de pago en diciembre 26 de 2023, el primero (151665) se inactivó y el único válido era el segundo (151754), con el cual, la estudiante efectivamente hizo el pago de la matrícula, sin embargo, en el momento de solicitar el auxilio educativo en la institución en la que trabajaba la estudiante entregó el recibo inactivo, que efectivamente tenía un error y por eso previamente se había inactivado. **En conclusión, fue un error de la estudiante pues el recibo correcto se generó oportunamente y fue cancelado por la estudiante el 29 de diciembre de 2023. En relación con la inscripción de asignaturas del periodo académico 2024-1, la profesora CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ estuvo trabajando sin ningún apoyo de algún(a) asistente hasta mitad de febrero 2024 (aproximadamente), esto generó circunstancias no muy propicias y tal como adujo la profesora ZAMUDIO las actividades administrativas se vieron afectadas por las condiciones institucionales ajenas como la contratación tardía de asistente y la necesidad de trámites conexos como la solicitud de aval adicional a la Vicerrectoría Académica..."** **Contexto:** ingresó: 2023-3, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, promedio: 4.31, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS PREVIO: a) al revisar el histórico de pagos se evidencia que para el periodo académico 2024-1 fueron generados dos (2) recibos de matrícula - **cuota única**, el **primero** bajo la secuencia 151665 (relacionado en soportes por la estudiante) el cual tenía fecha de pago ordinaria: 31/01/2023- \$2,788,200 y extraordinaria: 08/02/2023- \$3,345,000, actualmente el recibo de pago está **inhabilitado**; el segundo registra bajo la secuencia 151754 el cual fue generado el **26/12/2023 y pagado por la estudiante según el SGA el 29/12/2023- \$2,788,200**, b) en ACTA 18-2024 la estudiante solicitó: "emisión y envío del recibo de pago 2024- 1 corregido, con el fin de poder participar en el programa de auxilio educativo para funcionarios, el cual vence el 17 de mayo/2024. Al mismo tiempo, un comunicado por parte del proyecto curricular reconociendo que fue un error de su parte, aclarando que YO NO REALICÉ NINGUNA FALSEDAD DE DOCUMENTO" Motivo: " trabajo en el IDEAM, entidad que brinda un auxilio educativo a los funcionarios... Al presentar el recibo de pago del periodo 2024-1, el grupo de Talento Humano me informa que "Se evidencia inconsistencia y posible falsedad del documento en las fechas de expedición de la orden de pago, dado a que la misma indica "26/12/2023" y el pago se evidencia que era para los primeros meses del año 2023, correspondiente a "31/01/2023" o "08/02/2023", por lo que la fecha de expedición no concuerda con la fecha de pago". Lo anterior a causa de que el recibo de pago que recibí en mi correo el 26 de diciembre de 2023, tiene un error en el año, ya que la fecha de pago ordinario era hasta el 26/01/2023 y el pago extraordinario 08/02/2023, lo cual no es acorde con el periodo a cursar que es el primer semestre de 2024 (2024-1), segundo semestre académico que estoy cursando al día de hoy....debido a que desde el 15 de abril hice la solicitud verbal y escrita a la coordinación del proyecto curricular, pero a la fecha de hoy no he recibido ninguna respuesta " Este CF determinó: "Por competencia, se hace necesario contar con el informe del PC, considerando que ya registra matriculada y adicionalmente teniendo en cuenta los argumentos presentados por la estudiante, se hace énfasis en el tiempo transcurrido y lo poco que falta para culminar semestre. **Proceder de conformidad con la apreciación del coordinador"**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: *"De acuerdo con lo manifestado por el coordinador, el programa realizó la corrección del recibo de manera oportuna y en ese sentido la estudiante pagó el semestre, generar otro recibo no es viable, solo procede certificar que el recibo válido para el 2024-1 es el 151754, el cual fue pagado por la estudiante en la fecha que allí se registre"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Aprobar la emisión de un comunicado aclaratorio del recibo erróneo para evitar malentendidos con el auxilio educativo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"certificar que el recibo que pagó la estudiante es válido ante la imposibilidad de generar uno nuevo"*.

RESPUESTA: Solicitar al coordinador que emita certificación de lo pagado por la alumna de acuerdo con lo que registra el SGA que indica registra bajo la secuencia 151754 el cual fue generado el 26/12/2023 y pagado por la estudiante según el SGA el 29/12/2023- \$2,788,200,

d) REITERACIÓN Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 para efectuar retiro voluntario

4.6 Determinación acta 30-2024 caso varios GEVILLER FABIAN RODRIGUEZ GRANADA Cód. 20222288006 LEA [REITERA]

Solicitud: *"Remisión de un recibo extra temporal".* **Motivo:** *"... no es que no haya realizado el pago, sino que el pago rebotó; debido a que lo hice a altas horas de la noche (según lo que me dijeron en proyecto curricular). Por lo cual, no puedo acceder a un comprobante que no existe. No puedo enviar evidencia de un pago que rebotó. Espero su comprensión y empatía en esta situación, ya que no puedo atrasar mi proceso académico por un error que no fue mío, sino del banco..."* No adjunta soportes.

Contexto: ingresó: 2022-3, PE: CRÉDITOS, AC: 004-2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 3.86, tiene cursado el 34% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacios académicos el cual está cursando por segunda vez, última asignatura cursada: 2024-1. **b) PLAN DE PAGOS:** en 2024-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 30/07/2024. **OBSERVACIONES:** a) se niega la primera solicitud (Acta 01 A- 2024) por falta de soportes de fuerza mayor, b) en la presente solicitud tampoco anexa soportes, c) El semestre está en la quinta (5ta) semana de clases y, tendría que inscribir asignaturas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No es procedente aprobar para el estudiante la solicitud en este momento del semestre (quinta semana de clase), negar la solicitud"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Negar la solicitud de remisión de un recibo extemporáneo debido a la falta de soportes que justifiquen su situación"*.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *"Aprobar generación de recibo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar soportes para generar el nuevo recibo"*.


RESPUESTA: Solicitar a concepto el coordinador sobre lo indicado por alumno y la viabilidad de la solicitud. Proceder e conformidad. Informar al alumno que se solicitará información complementaria y de acuerdo con lo que se obtenga se le informará oportunamente.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

5. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **20 DE AGOSTO DEL 2024.** b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**

5.1 SOFIA GUAYACUNDO MOSCOSO Cód. 20232255068 LCS **Solicitud:** "aplazamiento de semestre" **Motivo:** "...me encuentro diagnosticada con trastorno mixto de ansiedad y depresión lo cual no me permite continuar con mis actividades y responsabilidades como estudiante de una manera adecuada y sana. Matriculé este semestre tratando de continuar con mis estudios, pero lastimosamente el nivel de estrés en el que me veo sometida por la carga académica y mi responsabilidad como estudiante no me permiten recuperar adecuadamente mi salud mental, adicional a esto, ya que estuve internada en un centro psiquiátrico...". Adjunta: soportes médicos (agosto 2024) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 15% del plan de estudios (tiene pendientes 12 renovaciones de matrícula), promedio: 4.27, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta los anexos que soportan el retiro voluntario por fuerza mayor aprobar solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar aplazamiento".
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3 por las razones expuestas informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.2 LORENT SOFIA SEGURA ROMERO Cód. 20232255062 LCS **Solicitud:** "Aplazamiento del Periodo Académico 2024-3" **Motivo:** "...Me he visto en la necesidad de tomar esta decisión por las dificultades económicas que han surgido recientemente en mi hogar. Actualmente, mis padres atraviesan una situación económica complicada, lo que me ha obligado a buscar un empleo para poder contribuir al sostenimiento de mi familia. Este trabajo demanda gran parte de mi tiempo, lo que me imposibilita asistir a clases y cumplir con las exigencias académicas de manera adecuada..." Adjunta: certificación laboral (agosto 2024) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 18.1% del plan de estudios (tiene pendientes 12 renovaciones de matrícula), promedio: 4.05, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** según certificación laboral (agosto de 2024) se indica: "laborará con esta empresa en temas logísticos de diferentes eventos deportivos a realizarse entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre del presente año".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Tener presente que esta figura no está normada, el estudiante puede solicitar retiro voluntario, tal como lo indica la secretaría académica en la parte de contexto normativo."*
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Aprobar aplazamiento"*.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar por fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.3 SANDRITH MICHELL CONTRERAS ARAGON Cód. 20242265080 LLEEI **Solicitud:** *"cancelación de semestre"* **Motivo:** [No especifica motivos]. Adjunta copia de documentos de identidad, soportes médicos (julio 2024) **Contexto:** **ESTUDIANTE PRIMER SEMESTRE:** ingresó: 2024-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No se tienen evidencias que permitan conceputar respecto a lo solicitado, por lo anterior no es procedente la misma, de acuerdo con la normatividad en la cual se habla de retiro voluntario por motivos de fuerza mayor, tal como lo indica la secretaría académica en el contexto normativo"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Solicitar más información (faltan motivos claros)"*.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *"Solicitar Soportes y motivo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar soportes y al menos una explicación para la cancelación"*.

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor teniendo en cuenta que por tratarse del semestre en que se ha admitido



5.4 JUAN SEBASTIAN BALDION MUÑOZ Cód. 20192265011 LLEEI **Solicitud:** *"Cancelación extemporánea de semestre 2024-3"* **Motivo:** *"...me encuentro en la necesidad de mantener mi trabajo. Soy una persona independiente que se sostiene a sí misma, y debo asumir gastos de arriendo, servicios, mercado, transporte, entre otros. En mi trabajo se me realizó un cambio de horarios que me veo obligado a cumplir, ya que, de no hacerlo, correría el riesgo de perder mi puesto y, por tanto, mi sostenibilidad económica. Estos nuevos horarios coinciden con los horarios de las materias que estoy cursando este semestre, lo que me impide continuar con mis estudios en el presente periodo académico. Para respaldar lo anterior, adjunto un certificado laboral..."*. Adjunta: certificación laboral (agosto 2024) paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 74.5% del plan de estudios (tiene pendientes 7 renovaciones de matrícula), promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** según certificación laboral (agosto de 2024) se indica: *"labora para esta compañía desde el 01 de junio del año 2023 a la fecha"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Los soportes anexados permiten considerar la solicitud y aprobar la solicitud, aclarando que lo que aplica es un retiro voluntario soportado en fuerza mayor, tal como lo anota la secretaría académica en el contexto de los casos"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar cancelación extemporánea”.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.5 LAURA VANESA ZAPATA ARENAS Cód. 20182265043 LLEEI **Solicitud:** “aplazamiento o cancelación del semestre ” **Motivo:** “...me encuentro en estado de embarazo y se me hace físicamente muy complicado el transporte hasta la sede y el cumplimiento de los horarios de clase ya que son extensos. Al movilizarme en Transmilenio en hora pico me expongo a lesiones, robos, estrés o accidentes los cuales ponen en riesgo la integridad de mi embarazo y además de eso, lo anteriormente mencionado me produce dolor agudo y crónico de mis articulaciones pélvicas y espalda baja...”. Adjunta: soportes médicos (agosto 2024) paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 62.7% del plan de estudios, promedio: 3.7, registra reprobados siete (7) espacios académicos de los cuales tres (3) está cursando por tercera vez, una (1) la está cursando por segunda vez, una (1) debe cursar por segunda vez y dos (2) son electivas, no hay continuidad en 2021-3, 2022-1, 2022-3 (1 retiro), en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobar por fuerza mayor, pero revisar ya que este sería el último aplazamiento permitido y la estudiante debe tenerlo claro”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar aplazamiento”.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar cancelación de semestre por fuerza mayor”.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.



5.6 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA coord. PCLQ remite con visto bueno “...para continuidad de trámite con el consejo de facultad...” al requerimiento de **NATALIA VALENTINA TORRES CAMACHO** Cód. 20222150079 **Solicitud:** “...aplazamiento de semestre...” **Motivo:** (en carta de la estudiante con Bobo del docente Luis Becerra): (...)*mis horarios de trabajo son altamente variables y a menudo se extienden más allá del horario de clases(...)*. Adjunta paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.38, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales tres (3) debe cursar por segunda vez y una (1) es una asignatura electiva, tiene cursado el 23.8% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** pese al visto bueno del PC, **NO adjunta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Sin soportes no es viable analizar el caso, se sugiere solicitar que sean anexados”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Denegar aplazamiento (falta de soporte de fuerza mayor)”.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: “Aprobar”

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar soportes”.

RESPUESTA: solicitar soportes de fuerza mayor, por tratarse de un trámite solicitado extemporáneamente

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO. Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **ADICIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.



6.1 CARLOS ANDRES MORENO MARTINEZ Cód.20201052031 CSP **Solicitud:** “adición extemporánea de asignatura” del espacio académico Práctica Profesional para el periodo académico 2024-3. **Motivo:** (...) *dado que el Proyecto Curricular, para el caso de Práctica Profesional realiza un proceso de inscripción presencial en una jornada de un único día, el cual fue el miércoles 26 de junio de 2024... Me presenté a la jornada, sin embargo, me manifestaron que solamente podían inscribirme Segunda Lengua Francés 3, por que dicha materia se cruzaba con prácticas y pese a que declaré mi situación al Proyecto, la respuesta recibida por parte de la funcionaria, era que iban a abrir otro grupo y que me avisaban por el grupo de WhatsApp oficial de prácticas de la carrea... No obstante, el grupo que me fue indicado no se abrió y no recibí orientación alguna por parte de la carrera, pese a los correos remitidos, y las solicitudes al grupo de WhatsApp, he logrado informarme de las actividades y reuniones por la información que me comparten otros compañeros... sin embargo, cuento con acuerdo de voluntades firmado el 15 de agosto del 2024 firmado por la decana de la facultad la doctora Pilar Infante Luna y el coordinador del proyecto curricular en comunicación social y periodismo profesor Borys Bustamante Bohórquez... conforme a las indicaciones establecidas en la resolución 053 se llega a la fecha de adiciones y cancelaciones, en la cual no puedo realizar el proceso por razones de fuerza mayor, fallece mi abuela, la señora María Francisca de Mora(...).* Adjunta: correo electrónico PC (junio, julio, agosto 2024), toma de pantalla de conversación de WhatsApp, copia acuerdo de voluntad (agosto 2024), documento de identidad y certificado de defunción de la Sra. María Francisca Mora q.e.p.d (agosto 2024), listado **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.29, registra reprobados un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 88.8% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscrito un (1) espacio académico. **OBSERVACIONES:** sería importante contar con informe del PC y adicional viabilidad de la solicitud, considerando que el semestre está en la 5ta semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No se considera pertinente para el estudiante realizar una adición extemporánea de un espacio académico, dado lo avanzado del semestre”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “El Consejo de Facultad (CF) debería aprobar la adición extemporánea del espacio académico Práctica Profesional para Carlos Andrés, dado que:
*Existe un motivo de fuerza mayor (fallecimiento de su abuela).
Hubo un problema administrativo ajeno al control del estudiante.
Existe un acuerdo firmado por las autoridades académicas que respalda la viabilidad de su solicitud.
Además, sería pertinente que el CF solicite un informe adicional del Proyecto Curricular para aclarar los detalles sobre la apertura de nuevos grupos y la falta de orientación mencionada por el estudiante”.*
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: “aprobar”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar la inscripción por fuerza mayor con base en los soportes presentados y el acuerdo de voluntades en firme”.

RESPUESTA: Aprobado "adición extemporánea de asignatura" del espacio académico Práctica Profesional para el período académico 2024-3, considerando *Existe un motivo de fuerza mayor (fallecimiento de su abuela), Hubo un problema administrativo ajeno al control del estudiante, Existe un acuerdo firmado por las autoridades académicas que respalda la viabilidad de su solicitud, Además, sería pertinente que el CF solicite un informe adicional del Proyecto Curricular para aclarar los detalles sobre la apertura de nuevos grupos y la falta de orientación mencionada por el estudiante*”.

b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

6.2 KAREN DAYANNA CUESTA CASTELLANOS Cód. 20241140022 PCLB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O- LEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS** Cód. 9904 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *mi carga académica actual se ha incrementado considerablemente, ya que estoy cursando seis materias adicionales. La elevada dificultad de estas asignaturas ha generado una demanda significativa de tiempo de estudio autónomo, lo cual, sumado a mis compromisos laborales los fines de semana, ha reducido considerablemente el tiempo disponible para dedicarme al aprendizaje del francés. En segundo lugar, en las últimas semanas he experimentado una considerable presión académica que ha afectado mi salud. Desde el pasado jueves, he estado lidiando con vértigo periférico, lo cual me obligó a ausentarme de clases desde el día jueves 22 de agosto, y a buscar atención médica el día martes 27 de agosto. (el problema de salud, duro hasta el día 28 de agosto) Este episodio de salud me ha generado un atraso significativo en otras asignaturas y ha puesto de manifiesto la necesidad de priorizar mi bienestar y rendimiento académico en general (...).* Adjunta: soportes médicos (agosto 2024), horario de clases. **Contexto:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.82, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 12.3% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Aprobar teniendo como soporte de la decisión los documentos anexos”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar la cancelación del espacio académico “Segunda Lengua I - Francés” debido a problemas de salud documentados que afectaron su rendimiento académico”.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: “aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- LEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS** Cód. 9904 para el período académico 2024-3.

6.3 ALFREDO MATEO FANDIÑO MUÑOZ Cód. 20221288013 LEA **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos (2): **O-INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS** Cód. 22423 y **O-MEDIOS, MATERIALES ESCULTÓRICOS Y OBJETUALES** Cód. 22418 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *mi salud física y emocional se ha visto entorpecida por la desnutrición alimenticia, no cuento con el apoyo económico de mis*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

padres por lo que trabajo de manera informal como clarinetista en restaurantes y calles y con la carga académica que me ha desbordado he resultado en desmayos y desaires, no todos los días logro reunir un alimento digno, por lo que me he visto obligado a extender mis horas de trabajo para responder a esta necesidad básica, razón por la cual ya he perdido bastante del proceso formal, realmente insisto en esto, he visto mi deterioro físico por dejar en segundo plano mi alimentación y priorizar el compromiso académico... soy oriundo de Chaguaní Cundinamarca, estoy en la ciudad lejos de toda mi familia y amigos. Estoy muy contento de estudiar en La UD(...). Adjunta: registro fotográfico. **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.87, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 36.2% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** se recomienda apoyo y seguimiento por BU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No se cuenta con soportes de fuerza mayor que lleven a la cancelación de los dos espacios solicitados. se sugiere dar traslado a Bienestar Universitario para guiarlo en los programas de apoyo alimentario con que cuenta la universidad”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar la cancelación de los espacios académicos debido a problemas graves de salud física y emocional, derivados de dificultades económicas y desnutrición”.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: “aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.

RESPUESTA: a) Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O-INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS** Cód. 22423 y **O-MEDIOS, MATERIALES ESCULTÓRICOS Y OBJETUALES** Cód. 22418 para el período académico 2024-3, b) traslado a Bienestar Universitario para guiarlo en los programas de apoyo alimentario con que cuenta la universidad.



6.4 CIELO YURLEY AVILA ALVAREZ Cód. 20212255014 LCS **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS** Cód. 9905 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) esguince en el tobillo, que ha afectado los tendones tanto del tobillo como de la rodilla (ya que está presentó una contusión al momento del accidente) presento inflamación y poca movilidad. Esta lesión fue causada por unas baldosas rotas y salidas en la sede Macarena A. Además, el horario del espacio académico dificulta mi asistencia, ya que incluso asistir a una sola clase en ese horario significaría sobre esforzar la lesión y podría agravar mi condición. Dado que la materia no es obligatoria, prefiero cancelarla y cursarla en otro semestre, cuando esté en mejores condiciones de salud. Además, el centro de ortopedia donde me estoy tratando agenda normalmente las citas médicas los miércoles en la tarde, lo que también complica mi asistencia(...). Adjunta: soportes médicos (agosto 2024), incapacidad médica (1 día- 9 de agosto de 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.03, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 48.1% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Teniendo en cuenta que la incapacidad se registra solo del 1 al 9 de agosto, no se evidencia que se configure una fuerza mayor, por lo anterior no aprobar la solicitud de cancelación de espacio académico”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Aprobar la cancelación del espacio académico debido a una lesión en el tobillo documentada por soportes médicos, lo que limita su movilidad"*.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *"aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar por fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS** Cód. 9905 para el período académico 2024-3.

6.5 VENUS JUANITA BUITRAGO ESPITIA Cód. 20211255083 LCS **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **E-SOCIEDAD CIENCIAS Y ARTES DIGITALES** Cód. 22185 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *Hace menos de un mes, mi perro Luther, que ya tiene casi 11 años y ha estado conmigo por más de 10 años, fue diagnosticado con glaucoma en su ojo izquierdo. Esta enfermedad lo ha dejado ciego en menos de dos semanas y ha provocado un aumento en una masa dentro de su ojo, lo que podría ser indicio de un tumor. Luther está bajo tratamiento de un oftalmólogo veterinario, quien ha prescrito un régimen muy estricto de gotas y pastillas que deben ser administradas en horarios específicos. Durante los días de la semana, mi mamá se encarga de seguir este tratamiento, pero los miércoles ella se desplaza a Mosquera para cuidar a mi abuela y organizar su casa. Por esta razón, yo debo estar pendiente de Luther para asegurarme de que reciba su tratamiento(...)*. Adjunta: soportes veterinaria (agosto 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.12, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 68.8% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No se considera una situación tipificada como de fuerza mayor para aprobar la cancelación del espacio académico"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Negar la solicitud de cancelación, ya que el cuidado de su mascota, aunque comprensible, no se considera una razón de fuerza mayor para cancelar un espacio académico"*.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *"aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar acompañamiento de BI para estudiar el caso"*.



RESPUESTA: Negar Cancelación extemporánea del espacio académico **E-SOCIEDAD CIENCIAS Y ARTES DIGITALES** Cód. 22185 para el período académico 2024-3, por falta de soportes de fuerza mayor

6.6 NARAYAN GABRIELA TORRES ACEVEDO Cód. 20201135069 PCLF **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **E-INICIATIVAS EXPERIMENTALES EN LA CIUDAD** Cód. 3388 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *no puedo asistir por fuerza mayor en adelante, debido a que mi abuelo le hicieron una cirugía delicada llamada "Vaciamiento linfático de ganglios" y yo soy la única persona que se puede quedar con él en horas de la mañana cuidándolo hasta que llegue un tío ya que debe tener un reposo total(...)*. Adjunta: copia correo electrónico, soportes médicos del Sr. José Eduardo Acevedo (julio 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.86, registra reprobado un (1) espacio académico electiva, tiene cursado el 72.5% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta los soportes de fuerza mayor, aprobar la cancelación del espacio académico solicitado"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Aprobar la cancelación del espacio académico debido a la necesidad de cuidar a un familiar tras una cirugía delicada, considerada fuerza mayor"*.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *"aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar por fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E-INICIATIVAS EXPERIMENTALES EN LA CIUDAD** Cód. 3388 para el período académico 2024-3.

6.7 ANDRES DAVID ARRIETA PARADA Cód. 20191135073 PCLF **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-PRÁCTICA DOCENTE III** Cód. 24339 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *actualmente, me encuentro laborando en un horario comprendido entre las 6:00 y las 14:00 horas, lo cual coincide con el horario de la práctica. Adicionalmente, en la franja de la tarde estoy cursando las asignaturas de Física Estadística y Mecánica Cuántica II, limitando aún más mi disponibilidad para cumplir con los requisitos de la práctica profesional. El profesor Jácome Muñoz, quien es mi consejero académico, ya ha dado su visto bueno para esta solicitud, considerando mi situación actual y la viabilidad de llevar a cabo la Práctica Profesional III en el próximo semestre académico (...).* Adjunta: horario de clases y certificado laboral (septiembre 2024). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.18, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 88.8% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) según el SGA la asignatura en mención registra inscrita los **SÁBADOS** en el horario de 10-12 **Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR.** b) en certificado laboral indica: *"desempeñando el cargo de docente de matemáticas en el horario de 6:15 am a 2:00 pm en el presente año lectivo 2024. Fecha de inicio: Febrero 1 de 2024 (actualmente)"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta la información que se anexa aprobar la solicitud de cancelación del espacio académico"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Aprobar la cancelación del espacio académico debido a un conflicto con su horario laboral y académico"*.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *"aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar por cruce de horarios"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- PRÁCTICA DOCENTE III** Cód. 24339 para el período académico 2024-3.

6.8 SIRLEY JHASBLEIDY ALVAREZ CANTOR Cód. 20222260029 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS** Cód. 9904 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *tenía la clase los sábados en la sede Macarena en el horario de 6:00 AM a 10:00 AM. Pero la semana pasada me cambiaron la materia para el jueves en la sede Bosa, yo tengo ese día clase hasta las 12 pm, en la sede Macarena, por tanto, a mi me queda imposible llegar a clase a la 1:00 pm, teniendo en cuenta que yo trabajo en las tardes, y me tomaría dos horas movilizarme hasta la sede Bosa, tendrían que tomar Transmilenio y aparte SITP, adicional a esto, yo tengo un diagnóstico médico que es MIGRAÑA CON AURA DE TALLO CRÓNICA. Por lo que el hecho de presentar demasiados movimientos me afecta en mi salud, yo tengo mis controles de*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

neurología en las tardes, adicional debo estar en exámenes constantes (...). Adjunta soportes médicos (agosto 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.27, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 39.6% del plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobar teniendo en cuenta la imposibilidad de llegar de una sede a la otra en el tiempo que tiene entre los dos espacios académicos”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar la cancelación del espacio académico debido a problemas de salud (migraña crónica) y un cambio de horario que afecta su capacidad de asistencia”.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: “aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS** Cód. 9904 para el período académico 2024-3.

6.9 KAREN ELIVETH MELO VERGARA Cód. 20201260024 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA II - ITALIANO** Cód. 9911 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) estoy realizando la Investigación y Práctica Pedagógica III, esta práctica la realizo los martes y viernes en el horario de la mañana en el Colegio Técnico Menorah (adjunto constancia), durante la semana de inscripción y cancelación inscribí esta materia porque en un principio los horarios iban a ser diferentes a los del semestre pasado, sin embargo, la institución solicitó conservar los horarios de los practicantes para continuar trabajando con el mismo grupo del semestre pasado. Siendo así, el horario de esta materia no me funcionó desde un principio, no obstante, al no tener la práctica inscrita aún, los créditos no me eran suficientes para cancelar. (...). Adjunta carta suscrita por la docente Marlén Rátiva Velandia (agosto 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.3, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 89.6% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** La asignatura en mención registra inscrita en el horario de MARTES Y JUEVES de **8:00 am a 10:00 am**, según la carta suscrita por Marlén Rátiva Velandia- Profesora Investigación y práctica pedagógica colegio Técnico Menorah, indica: "Actualmente realiza su práctica pedagógica en el Colegio Técnico, Menorah, en la jornada de la mañana los **martes de 6 am a 12m**, y viernes de **6 am a 10 am**".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobar teniendo en cuenta cruce de horarios”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar la cancelación del espacio académico debido a un cambio de horario en su práctica pedagógica, lo que afecta su capacidad de asistir a ambas actividades”.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: “aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA II - ITALIANO** Cód. 9911 para el período académico 2024-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.10 LAURA VALENTINA SANCHEZ PADILLA Cód. 20202260053 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *Hace aproximadamente tres años he sido independiente, lo que implica cubrir los gastos obligatorios mensuales, como el pago del arriendo, la alimentación, la salud y el transporte, este último siendo el más costoso, ya que resido en el municipio de Madrid. En las semanas anteriores fui despedida de mi trabajo como mesera sabatina, lo que me deja sin ingresos y me obliga a reducir gastos. Por otro lado, he intentado conseguir un nuevo trabajo sin logro alguno, debido a que en la mayor parte de ofertas se requiere personal de tiempo completo o turnos nocturnos. En mi horario de clase, tengo libres los miércoles y viernes; sin embargo, estos son dedicados a la práctica pedagógica, mientras que, el día jueves debo asistir a la universidad en las horas de la tarde únicamente por el espacio de Inglés III. Cancelar este espacio significaría un día en el que no debo viajar a Bogotá, ahorrando con ello los \$25.000 COP que utilizo diariamente en transporte y podría significar la obtención de un trabajo nocturno(...).* Adjunta comunicación "terminación contrato de trabajo por obra o labor terminada" (agosto 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.21, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 79.9% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta los anexos, el hecho de que no está repitiendo el espacio académico, que de cancelarlo queda con los créditos mínimos reglamentarios, Aprobar la solicitud”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Aprobar la cancelación del espacio académico por dificultades económicas derivadas de la pérdida de su empleo, lo que afecta sus gastos de transporte”.*
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *“aprobar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar por fuerza mayor”.*

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2024-3.

6.11 ALLANIS ALEJANDRA RAYO BELLO Cód. 20192260080 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS** Cód. 9906 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *al cruce que se realizó con mi modalidad de grado: espacios académicos de posgrado en la Maestría en Estudios Artísticos. Al inscribir materias aún no tenía conocimiento del horario en dicha maestría y menos que el horario fuese de lunes a viernes de 5-9 y sábados. Una vez que yo me entero del horario y percatarme del cruce hice todo lo posible para dialogar con la maestra Adriana Sequeda Cubides y la docente en maestría para mirar la posibilidad de un acuerdo y poder ver las dos materias al tiempo, esto debido a que ya son las últimas materias que me faltan para culminar la carrera y no quería quedarme un semestre más. Lamentablemente no logre el acuerdo debido a que ambas materias requerían de mi asistencia presencial al espacio, los demás horarios de francés también presentaban cruce, pues me llegó la solicitud a asistentes académico e investigativo (monitores) donde fui aceptada en el centro de ayudas audiovisuales. Sumando a esto, estoy realizando práctica académica III, donde semanalmente se me exigen 15 horas de trabajo, además de seminarios, horas de trabajo en aula y planeación/evaluación, (...).* Adjunta: horario de clases Maestría en estudios artísticos, certificación de espacios académicos de posgrado, de pantalla SGA, R- 023 de 2024 CFCE, horario monitorias. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.38, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 92.9% de plan de estudios (tiene pendiente por cursar 11 créditos Obligatorios según el SGA) , en 2024-3 tiene inscritos dos (2) espacios académicos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta el cruce de horario, y los soportes que anexan la solicitud aprobar la solicitud de cancelar el espacio solicitado”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Aprobar la cancelación del espacio académico debido a un conflicto de horario con su maestría, que es esencial para su titulación”.*
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *“aprobar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar por cruce de horarios”.*

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS** Cód. 9906 para el período académico 2024-3.

6.12 ISABELA TAYO DAZA Cód. 20182260049 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-GESTIÓN EMOCIONAL Y OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN** Cód. 22077 para el período académico 2024-3. **Motivo:** *(...) la electiva se me cruza con la materia PRÁCTICA PEDAGÓGICA II y mis sesiones de clase en el colegio Integrado de Fontibón, jornada tarde. Este correo es enviado en la presente fecha debido a que pertenezco al grupo que hizo cambio de profesora para práctica II pasando de la profesora Sandra Quitian a la profesora Sandra Paola Castro, lo cual hizo que tuvieran que reasignarnos de colegio de forma tardía, con un cambio de horario que se nos confirmó hace poco y que hizo que se presente el cruce mencionado(...).* No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 81.8% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** El espacio académico en mención registra inscrito los días VIERNES en el horario de 12-14, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A Salón: AULA EXPERIMENTAL TRANSVERSAL, la práctica (INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA II) según el SGA está inscrita ese mismo día en el horario de 8-12, Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR, es decir, no presenta cruce, sin embargo, dados los argumentos dados por la estudiante se debe solicitar informe al PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“No se cuenta con información suficiente para poder analizar el caso, se sugiere que se complete esta para ser evaluado nuevamente”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Solicitar un informe adicional sobre el supuesto cruce de horarios con su práctica pedagógica, dado que el SGA no muestra evidencia de dicho conflicto”.*
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *“aprobar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Solicitar soporte del cruce, pues no se evidencia”.*

RESPUESTA: Solicitar al coordinador informe adicional complementario y aclaratorio de los argumentos que expone alumna sobre el supuesto cruce de horarios con su práctica pedagógica, dado que el SGA no muestra evidencia de dicho conflicto.

6.13 MARIA FERNANDA SABOYA ROCHA Cód. 20201265077 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-INCLUSIVE EDUCATION STRATEGIES FOR EFL TEACHING CONTEXT** Cód. 6122 para el período académico 2024-3. **Motivo:** *(...) conflicto de horario con mi práctica integral en el Centro Colombo Americano. Tengo que asistir a dicha práctica todos los sábados a las 8:00 a.m., lo cual coincide con la hora de finalización de la clase mencionada, imposibilitándome asistir*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

a la totalidad de esta. Entiendo la importancia de la materia, pero lamentablemente, la coincidencia en los horarios hace inviable mi participación en ambos compromisos. Agradezco su comprensión y apoyo en este asunto.. Cabe clarificar que la clase empieza a las 9:00 am, es decir, que cómo docente practicante debo llegar antes a la sede, a preparar los materiales, el salón de clases y comunicar cualquier novedad antes de su comienzo(...). Adjunta constancia "contrato a Término Aprendiz productivo" del Centro Colombo Americano (agosto de 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.33, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 84.3% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** El espacio académico en mención registra inscrito los sábados en el horario de 6-8 Sede: FCMB, Edificio: MONJAS Salón: AULA 205, según certificación presentada (agosto 2024): "Horario de práctica acompañada por docente titular: sábados de 9 a 1 pm Sede: Niza, Centro, Calle 100".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el cruce de horario, y los soportes que anexan la solicitud cancelar el espacio solicitado".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar la cancelación del espacio académico debido a un conflicto de horario con su práctica en el Centro Colombo Americano".
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por cruce de horarios".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E- INCLUSIVE EDUCATION STRATEGIES FOR EFL TEACHING CONTEXT Cód. 6122 para el periodo académico 2024-3.

6.14 DALYS DAHANA PENAGOS GONZALEZ Cód. 20201265038 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- INCLUSIVE EDUCATION STRATEGIES FOR EFL TEACHING CONTEXT Cód. 6122 para el periodo académico 2024-3.



Motivo: (...) conflicto de horario con mi práctica integral en el Centro Colombo Americano. Tengo que asistir a dicha práctica todos los sábados a las 8:00 a.m., lo cual coincide con la hora de finalización de la clase mencionada, imposibilitándome asistir a la totalidad de la misma. Entiendo la importancia de la materia, pero lamentablemente, la coincidencia en los horarios hace inviable mi participación en ambos compromisos. Agradezco su comprensión y apoyo en este asunto... Cabe clarificar que la clase empieza a las 9:00 am, es decir, que cómo docente practicante debo llegar antes a la sede, a preparar los materiales, el salón de clases y comunicar cualquier novedad antes de su comienzo(...). Adjunta constancia "contrato a Término Aprendiz productivo" del Centro Colombo Americano (julio de 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.27, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 83% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** El espacio académico en mención registra inscrito los sábados en el horario de 6-8 Sede: FCMB, Edificio: MONJAS Salón: AULA 205, según certificación presentada (julio 2024): "Horario de práctica acompañada por docente titular: sábados de 9 a 1 pm".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el cruce de horario, cancelar el espacio solicitado".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar la cancelación del espacio académico debido a un conflicto de horario con su práctica en el Centro Colombo Americano".
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: "aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por cruce de horarios”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- INCLUSIVE EDUCATION STRATEGIES FOR EFL TEACHING CONTEXT** Cód. 6122 para el período académico 2024-3.

6.15 LAURA VALENTINA FALLA FAJARDO Cód. 20202150009 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PPD V: APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA ESCUELA** Cód. 21035 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...)he presentado problemas relacionados a mi salud mental debido a la depresión y ansiedad trastornos los cuales padezco, por ello el médico tratante me recomendó la disminución de intensidad si se era necesario(...). Adjunta soporte médico (agosto 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.06, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 51.7% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Solicitar concepto de bienestar universitario y del profesor consejero para tomar la decisión”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar la solicitud de cancelación debido a problemas de salud mental debidamente documentados”.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: “aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- PPD V: APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA ESCUELA** Cód. 21035 para el período académico 2024-3.



6.16 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA coord. PCLQ remite con visto bueno “...para continuidad de trámite con el consejo de facultad...” al requerimiento de **YULY VANESSA AGUILAR TORRES** Cód. 20211150063 **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (en carta de la estudiante): (...) actualmente tengo una sobrecarga académica, con múltiples materias y ejercicios que requieren una gran cantidad de tiempo y esfuerzo. Además, la facultad donde veo inglés y la facultad donde tengo clases después son diferentes, lo que me genera un gasto adicional en transporte(...). Adjunta horario de clases. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.95, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 61,6% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** El espacio académico en mención registra inscrito los días MIÉRCOLES en el horario de 6-10, Sede: FMCT, Edificio: CALLE 34, Salón: AULA 502, posterior a esta tiene el espacio académico ANÁLISIS QUÍMICO INSTRUMENTAL en el horario de 10-13 Sede: FCMB Edificio: LABORATORIOS, Salón: INSTRUMENTAL N° 1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No se expone una situación de fuerza mayor para la cancelación del espacio académico en este momento (quinta semana de clase). No aprobar”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Negar la solicitud, ya que la sobrecarga académica y los gastos de transporte no constituyen una razón válida para la cancelación"*.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *"aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar apoyo de BU para poder conceptuar en este caso"*.

RESPUESTA: negada cancelación extemporánea del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el periodo académico 2024-3, por falta de soportes de Fuerza mayor

6.17 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA coord. PCLQ remite con visto bueno *"...para continuidad de trámite con el consejo de facultad..."* al requerimiento de **YENIFER ANDREA GARCIA SOLANO** Cód. 20211150059 **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el periodo académico 2024-3. **Motivo:** (en carta de la estudiante): *(...) fui aceptada como monitora en la facultad de ingeniería el día 26 de agosto del presente año con el proyecto de ingeniería industrial, para efectuar las monitorias solicité para el día miércoles la ejecución de las mismas de 6 a.m. a 2:00 pm ya que tengo una sobre carga académica teniendo así seis materias inscritas de las cuales considero que para aprender una segunda lengua requiere tiempo y deificación(...)*. Adjunta horario de clases e instructivo de recuperación de contraseñas- autenticación única **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.12, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 70.9% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** El espacio académico en mención registra inscrito los días MIÉRCOLES en el horario de 6-10, Sede: FMCT, Edificio: CALLE 34, Salón: AULA 502, posterior a esta tiene el espacio académico FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO en el horario de 16-19, Sede: FCMB, Edificio: LABORATORIOS, Salón: LABORATORIO QUÍMICA 1, siendo las dos (2) únicas materias inscritas ese día.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No se expone una situación de fuerza mayor para la cancelación del espacio académico en este momento. No aprobar"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Negar la solicitud, ya que la razón de la monitoria no justifica una cancelación fuera de plazo según la normativa"*.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *"aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar con base en visto bueno del coordinador"*.



RESPUESTA: Negada cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el periodo académico 2024-3, por falta de argumentos y soportes de fuerza mayor.

c) Solicitud de CANCELACIÓN o CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN o CAMBIO DE GRUPO** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

6.18 LAURA SOFIA BASTO NIÑO Cód. 20242052066 CSP **Solicitud:** *"cambio o cancelación"* del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 para el periodo académico 2024-3. **Motivo:** *(...) soy de la ciudad de Fusagasugá*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

(en Condor esta mi dirección: Vereda Bethel Finca La Tribuna), cuando me asignaron mi horario, yo tuve que solicitar el cambio de algunos espacios por esta razón, la razón es que yo aparte de vivir en la ciudad de Fusagasugá también trabajo allí los fines de semana, esto ya que es la forma de sostenerme aquí en Bogotá y así poder estudiar, ya que por el contrario no tendría la solvencia económica para estudiar, ya que yo debo mantenerme sola aquí en la ciudad Bogotá de Lunes a Jueves donde me fueron acomodadas las clases, ya que si no pudiera trabajar tendría que retirarme de la carrera ya que no tendría los medios para seguir estudiando, por esta razón yo solicite el cambio de grupo al grupo 105-802, que son clases los días martes de 1:00pm a 5:00pm, no pudieron realizar el cambio ya que Condor se encontraba cerrado(...). adjunta, toma de pantalla SGA, horario de clases 2024-3, certificación laboral (agosto 2024). **Contexto:** ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE: ingresó: 2024-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, actualmente, tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) El espacio académico en mención registra inscrito los días SÁBADOS en el horario de 7-11, Sede: 00PO, Edificio: _BLOQUE 2, Salón: AULA MAGISTRAL 109, b) El semestre está en la quinta (5ta) semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar la cancelación del espacio académico teniendo como base la información suministrada".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar".
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: "aprobar y remitir caso a pc".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobada cambio de grupo si existe viabilidad en el PC, solicitar al coordinador si es viable cambio de grupo, proceder de conformidad o de lo contrario cancelación extemporánea del espacio **O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 para el período académico 2024-3.



6.19 ASHLEY DAYANA MELO URREA Cód. 20202288025 LEA **Solicitud:** "se me asigne al grupo de la Facultad de Ciencias y Educación que se reúne los días miércoles, o, en su defecto, que se me permita cancelar la asignatura" del espacio académico **O- CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) Actualmente tengo inscrita la cátedra FJDC en la sede Tecnológica, pero debido al horario de la clase (de 6:00 p.m. a 8:00 p.m.), se me hace imposible regresar a mi casa, ya que resido en Madrid. He intentado desde varios medios, dependencias realizar un cambio de grupo, pero la contestación es que se les da prioridad a los estudiantes de nuevo ingreso. Me veo afectada ya que es mi último semestre de materias y me encuentro en la imposibilidad de asistir a esta clase(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.36, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 84.4% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) El espacio académico en mención registra inscrito los días MARTES en el horario de 18-20 Sede: FTTE, Edificio: AUDITORIO, Salón: AUDITORIO, b) el semestre está en la quinta (5ta) semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado lo avanzado del semestre no es viable el cambio de grupo a lo que se suma que es posible que no se tenga cupo. Teniendo en cuenta la información aprobar la cancelación por seguridad de la estudiante, esto último en el marco de la movilidad".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “aprobar cancelación”.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: “aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobada cambio de grupo si existe viabilidad en el PC, solicitar al coordinador si es viable cambio de grupo, proceder de conformidad- o de lo contrario cancelación extemporánea del espacio **O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 para el período académico 2024-3.

d) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO



6.20 KEVIN STIVEN DAZA ARDILA Cód. 20222255113 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- VIOLENCIA, CONFLICTO Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ** Cód. 22112 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *mi limitación física y las horas que tengo en el día, me duele mucho la pierna, ya que, aun la pierna sigue rota(...)*. Adjunta: historia clínica (septiembre 2023) radiografías (sin fecha o identificación del estudiante). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.59, registra reprobados dos (2) espacios académicos entre los que se encuentra la asignatura VIOLENCIA, CONFLICTO Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ **reprobado en 2023-1** (asignatura a cancelar) la cual está cursando por **segunda** vez en 2024-3, tiene cursado el 15.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-1 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-3, b) los soportes que presenta son de septiembre de 2023 y los demás no tienen fecha o nombre del estudiante.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “De acuerdo con la normatividad institucional, y la temporalidad de los soportes médicos no es posible la cancelación del espacio académico”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Negar la solicitud de cancelación del espacio académico “Violencia, Conflicto y Educación para la Paz” debido a que la asignatura ya fue reprobada y está siendo cursada por segunda vez, lo cual incumple con lo establecido en el Estatuto Estudiantil. Solicitar al estudiante que, si persisten sus problemas de salud, presente documentación médica completa y válida para justificar cualquier solicitud futura. Ofrecer asesoría académica para revisar otras formas de apoyo, como flexibilizar las evaluaciones o plazos de entrega si el estudiante demuestra adecuadamente su limitación física”.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: “aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar actualización de soportes médicos.”.

RESPUESTA: Negar la solicitud de cancelación del espacio académico “Violencia, Conflicto y Educación para la Paz” debido a que la asignatura ya fue reprobada y está siendo cursada por segunda vez, lo cual incumple con lo establecido en el Estatuto Estudiantil. Solicitar al estudiante que, si persisten sus problemas de salud, presente documentación médica completa y válida para justificar cualquier solicitud futura. Solicitar al coordinador ofrecer asesoría académica

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

para revisar otras formas de apoyo, como flexibilizar las evaluaciones o plazos de entrega si el estudiante demuestra adecuadamente su limitación física

6.21 YESSICA VALENTINA BAHAMON ANDRADE Cód. 20221255052 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PROBLEMAS MUNDIALES Y GLOBALIZACIÓN** Cód. 22122 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *situaciones laborales y económicas debido a que inicié a laborar para principios de junio del año vigente, por lo tanto, traté de llegar a un acuerdo con la empresa en la cual me encuentro trabajando para ajustar mis horarios y poder responder con las responsabilidades académicas correspondientes, sin embargo, esto no fue posible debido a la inflexibilidad de los horarios laborales. En este momento me encuentro en una situación económica vulnerable al ser mi única fuente de ingresos. Sumado a lo anterior, este seminario tuve que abandonarlo a finales de semestre 2024-I por situaciones personales y económicas que comprometían mi salud mental, es por eso que este semestre vigente, no pude cancelarla dentro de las fechas estipuladas(...).* Adjunta: certificado laboral (agosto 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.94, registra reprobado el espacio académico PROBLEMAS MUNDIALES Y GLOBALIZACIÓN **reprobado en 2024-1** (asignatura a cancelar) la cual está cursando por **segunda** vez en 2024-3, tiene cursado el 43.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2024-1 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-3, b) según certificación laboral (agosto 2024): "labora en nuestra compañía desempeñando el cargo de ASESORA COMERCIAL desde el día 01 de Junio del 2024".*

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *"De acuerdo con la normatividad institucional, no es posible la cancelación del espacio académico"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Negar la solicitud de cancelación del espacio académico "Problemas Mundiales y Globalización", debido a que esta asignatura ya fue reprobada previamente y la normativa no permite su cancelación en un segundo intento. Recomendar que la estudiante reciba apoyo académico y psicosocial para ayudarla a enfrentar su situación laboral, económica y personal. Instar a los docentes o coordinadores de la asignatura a considerar una flexibilidad razonable en las evaluaciones o en el manejo del curso, en caso de que la situación de la estudiante lo amerite"*.
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: *"aprobar cancelación"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar acompañamiento de BI para estudiar el caso"*.

RESPUESTA: Negar la solicitud de cancelación del espacio académico "Problemas Mundiales y Globalización", debido a que esta asignatura ya fue reprobada previamente y la normativa no permite su cancelación en un segundo intento. Recomendar al coordinador que la estudiante reciba apoyo académico y psicosocial para ayudarla a enfrentar su situación laboral, económica y personal. Indicarle que igualmente se solicita Instar a los docentes o coordinadores de la asignatura a considerar una flexibilidad razonable en las evaluaciones o en el manejo del curso, en caso de que la situación de la estudiante lo amerite

e) REITERACIÓN- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.22 Determinado en acta 33- caso varios **DANIELA GARCIA GONZALEZ** cód. 20211288013 LEA **[REITERA]** **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-EDUCACIÓN ARTÍSTICA E INDUSTRIAS CULTURALES, CREATIVAS Y DEL ENTRETENIMIENTO** Cód. 22450 para el periodo académico 2024-3. **Motivo:** (...) *Inscribí mis espacios académicos conforme a lo establecido en el calendario académico. Sin embargo, el 14 de agosto de 2024 a las 9:00pm, recibí un correo informándome sobre los horarios de las materias correspondientes a la modalidad de grado de la maestría que estoy cursando. Estas asignaturas son "Desarrollo psicosocial y neurociencias para la formación socioafectiva", que se dicta los jueves de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. que ahora se cruza con la materia de "Educación Artística e Industrias Culturales, Creativas y del Entretenimiento", que se imparte los jueves de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. (...).* Adjunta: toma de pantalla horario de clases 2024-3, horario de clases posgrados y correo electrónico informándolos (14 de agosto 2024) **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.71, no registra reprobado espacios académicos, tiene cursado el 82.3% del plan de estudios, actualmente, tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) se niega la primera solicitud (Acta 01 A- 2024) por falta de soportes de fuerza mayor, b) la asignatura en mención registra en el horario de JUEVES de 16-20, Sede: FCMA Edificio: MACARENA A Salón: AULA ARTES MUSICALES 704, según el horario adjunto de la maestría tiene una asignatura los jueves de 6pm a 10pm.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar la cancelación del espacio académico teniendo como base la información suministrada".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Autorizar la cancelación del espacio académico".
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar con base en soportes".



RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-EDUCACIÓN ARTÍSTICA E INDUSTRIAS CULTURALES, CREATIVAS Y DEL ENTRETENIMIENTO** Cód. 22450 para el periodo académico 2024-3.

f) Solicitud de habilitar módulos- novedades de notas SGA

6.23 GUILLERMO FONSECA AMAYA coord. PCLB **Solicitud:** "aval para la habilitación del módulo, novedades de notas" de los espacios académicos: **SEGUNDA LENGUA I, SEGUNDA LENGUA II Y SEGUNDA LENGUA III [NO especifica periodo académico]** al estudiante **KANEYMAKU SUAREZ CHAPARRO** cód. 20182140053. **Motivo** (carta ILUD- agosto 2024): (...) *Notificación Notas Examen de Idoneidad Español y posterior registro en el SGA(...)* adicionalmente en dicha comunicación el ILUD indica: "... según los resultados del examen, el registro de estos espacios académicos en la historia académica del estudiante debe realizarse como asignaturas de Segunda Lengua. Sin embargo, en la malla curricular actual del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital no se encuentran disponibles los tres espacios determinados para Español, ya que para dicha lengua no se desarrollan los tres cursos de manera regular, como sí ocurre con las otras lenguas, debido al poco número de estudiantes que presentan esta situación. Actualmente estamos trabajando en el proceso académico, curricular y administrativo necesario para registrar los contenidos programáticos requeridos para la codificación de estos tres espacios, equivalente a seis créditos, correspondientes a las asignaturas de Segunda Lengua -Español. Este ajuste permitirá que dichos créditos sean registrados en las historias académicas de los estudiantes de pregrado que, como SUAREZ CHAPARRO KANEYMAKU, apliquen al examen de idoneidad en Español. Debido a esta situación, no se ha emitido aún la constancia correspondiente para el registro en el sistema de gestión académica..." **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.39, registra reprobados dos (2) espacios académicos de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 58.2% del plan de estudios, actualmente, tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar solicitud, teniendo en cuenta que obedece a una comunicación que acaba de remitir el ILUD".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "aprobar".
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: Aval para la habilitación del módulo, novedades de notas del SGA, de conformidad con los soportes remitidos por el ILUD.

g) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO. Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".

6.24 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coord. LHLC **Solicitud:** "autorización retiro de observación "Pendiente" – Periodo Académico – 2021-1" del espacio académico **OB-PODER E INTERSUBJETIVIDAD** Cód. 4553 del periodo académico 2021-1 cursado por la estudiante **SONIA JAZMIN SALGADO MARTINEZ** cód. 20151160510. **Motivo:** (en carta de la docente Edgar Ramírez- sin fecha): (...)Por un error involuntario quedó señalada la casilla de notas pendientes pero la estudiante presentó el trabajo final en la asignatura(...). **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.98, registra reprobado el espacio académico SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS en 2025-3, niveles de segunda lengua cambiados por portugués, tiene cursado el 96% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 7 créditos OB Según el SGA), última asignatura cursada en 2022-3. **OBSERVACIONES:** las asignaturas registras cursadas en 2021-1, aprobadas con nota 3.9 con la observación "PENDIENTE".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar la solicitud de retiro de observación pendiente".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "aprobar".
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: De conformidad con los soportes presentados por el proyecto curricular, aprobado el retiro de observación "Pendiente" en el periodo Académico – 2021-1 del espacio académico **OB-PODER E INTERSUBJETIVIDAD** Cód. 4553 del periodo académico 2021-1 cursado por la estudiante **SONIA JAZMIN SALGADO MARTINEZ** cód. 20151160510.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

MONITORES

7. RENUNCIA- monitoria 2024-3 PREGRADO, Generalidades: de conformidad con la R- 023 de 2024 del CFCE, ARTÍCULO SEXTO: " situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor): **Parágrafo primero: Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoria:** deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académico-administrativa explicitando con claridad las razones de esta, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. **Parágrafo segundo: Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoria:** el coordinador del proyecto curricular de pregrado o unidad académico administrativa, deberá realizar por escrito los requerimientos al monitor o llamados al cumplimiento de sus deberes, luego de dos (2) comunicaciones donde se evidencie que se han notificado al mismo y no se ha justificado la ausencia o este, se ha negado a dar respuesta, el coordinador podrá solicitar, al Consejo de Facultad, el cambio, en este caso el monitor que incumple será declarado excluido de la designación".

7.1 GLORIA ROJAS ALVAREZ Coord. NEEIS **Solicitud:** "Socialización de renuncia monitora y solicitud asignación nuevo monitor.... para su consideración, nos permitimos recomendar a la estudiante María José Forero Bareño, código 20201287017, quien ha trabajado académicamente con el proyecto como pasante" **Motivo** "renuncia de la monitora Karol Tatiana Ruiz Carrero". adjunta renuncia de la estudiante **Karol Tatiana Ruiz Carrero** Cód. 20201287038 LEI designada como monitor para el periodo académico 2024-3.

OBSERVACIONES: a) estudiante designada como monitor a este PC de conformidad con la resolución No 023 de 2024 del CFCE b) de conformidad con el artículo quinto de la resolución en mención: " los aspirantes que se presentaron cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académico-administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2024-3", según la lista de aspirantes elegibles aspirantes a NEEIS, sigue en la lista: **FORERO BAREÑO MARIA JOSE** Cód. 20201287017, promedio: 4.46, tiene cursado el 92,2% del plan de estudios, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, fue monitora en 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Nombrar a la estudiante María José Forero, de acuerdo con el análisis presentado".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar la asignación de María José Forero Bareño como monitora, en reemplazo de Karol Tatiana Ruiz Carrero, cumpliendo con los requisitos establecidos".
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".



RESPUESTA: a) aceptar la renuncia de la estudiante **KAROL TATIANA RUIZ CARRERO** Cód. 20201287038 LEI, b) designar a la estudiante **FORERO BAREÑO MARIA JOSE** Cód. 20201287017 LEI.

MOVILIDAD ACADÉMICA

8 Solicita aval- movilidad académica

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

8.1 JUAN ESTEBAN GORDILLO NIÑO Cód. 20192255007 y **DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ CASTRO** Cód. 20192255010 LCS **Solicitud:** "aval académico para participar en la convocatoria de apoyo financiero de la ODI y así poder presentarnos en el evento" para participar en el evento académico **XVII versión del Foro Luis Troncoso Ovalle, titulado "Geografías Históricas"**, a desarrollarse los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre de 2024 en la Universidad de Cartagena, Claustro San Agustín, con la presentación de la ponencia: "Entre la extrañeza y la precariedad: el caso de los viajeros del río Magdalena en la segunda mitad del siglo XIX en Colombia". Adjunta: carta de aceptación. **OBSERVACIONES: a) FALTA aval del CC.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitar la documentación faltante para poder dar el aval académico, dados los tiempos propongo que una vez estos sea allegados se expida la comunicación de aval, dada la pertinencia de participar en el evento y teniendo en cuenta la aceptación."
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "aprobar supeditado al aval del Consejo Curricular para que puedan participar en el XVII Foro Luis Troncoso Ovalle".
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: Aval académico, sujeto a la presentación de la documentación faltante.

8.2 JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO MURCIA Cód. 20242191001 MCE y **CARMEN JULIANA QUIMBAYO** Cód. 20191265045 LLEEI **Solicitud:** "aval académico" para participar en el evento académico **ASOCOPI 2024** a desarrollarse en la ciudad de Barranquilla (no especifica fecha), con la presentación de la ponencia: "Del Pueblo Para El Pueblo: Significant ELT Experiences On Colombian Standardized Test (SABER 11)" Adicionalmente indica: "Esta solicitud se da en el marco de la convocatoria: "CONVOCATORIA M2 DE 2024.... fuimos admitidos en calidad de ponentes y estaremos bajo la supervisión y el acompañamiento de las docentes XIMENA BONILLA y CARMEN HELENA GUERRERO. Además, dicha ponencia se desprende de un proyecto de investigación institucionalizado". Adjunta: carta de aceptación. **OBSERVACIONES: a) FALTA aval de los respectivos consejos curriculares MCE y LLEEI.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Solicitar la documentación faltante para poder dar el aval académico, dados los tiempos propongo que una vez estos sean allegados se expida la comunicación de aval, dada la pertinencia de participar en el evento y teniendo en cuenta la aceptación"
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "aprobar supeditado al aval de los Consejos Curriculares (MCE y LLEEI) para su participación en ASOCOPI 2024."
- La Estudiante Laura Castellana manifiesta: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: Aval académico, sujeto a la presentación de la documentación faltante.

DEVOLUCIONES

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

9 INFORME PC- devolución pago de matrícula POSGRADOS e informe de competencias misionales

9.1 Tratado en 2023: acta 10-caso 7.3 y acta 20- caso 9.3; **2024 acta No. 21 caso 7.1 JORGE GÓMEZ DUQUE** coordinador MEGA a solicitud de este CF en actas No 20- 2023 y No. 21-2024) en relación al caso de **DIEGO ALBERTO ALMONACID CIFUENTES** Cód. 20231270001 indica entre otros aspectos: "Consejo Curricular de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental emite concepto negativo sobre la viabilidad de la devolución del pago de matrícula al estudiante ... toda vez que, de conformidad con la Resolución No.132 de agosto 22 de 2017 expedida por el Consejo Académico, no aplica el (...) Artículo 1. Numeral 1 Devolución del 100%: Determinar los siguientes casos donde habrá lugar a devolución o aplicación de saldos a favor para obligaciones futuras, a voluntad del estudiante, respecto de dineros cancelados por concepto de matrícula o derechos pecuniarios; e). Cuando la universidad o la unidad académica por algún motivo cancela o no ofrece las materias, asignaturas o cursos programados y que el estudiante o la persona cursaría reglamentariamente y sobre el cual había efectuado su pago (...), por las siguientes razones: El proyecto curricular de la Maestría surtió todo el proceso académico administrativo correspondiente para el ciudadano DIEGO ALBERTO ALMONACID CIFUENTES a la luz de la normativa correspondiente frente a la admisión al programa, estudio de homologación y generación de recibo de matrícula para el periodo académico 2023-1. El proyecto curricular de Maestría en Educación y Gestión Ambiental si ofreció las asignaturas del plan de estudios de cada uno de los cuatro semestres, es decir, ninguna asignatura fue cancelada. **Las razones expuestas por el estudiante no constituyen fuerza mayor, son de índole personal.** (...) No adjunta soportes **Contexto:** a) ingresó: 2023-1, PE: créditos, EA: PAGO Y CANCELÓ SEM.

ANÁLISIS PRELIMINAR: de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, según la fecha de la primera carta de solicitud al PC (22-02-2022- 4ta semana de clases), podría proceder la devolución del 50% por cuanto de conformidad con el art. 1, numeral IV se establece: "**Devolución del 50%. Siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo después de la segunda semana y hasta la octava semana de clases, se hará la devolución del 50%. ...**".



TRAZABILIDAD SEGÚN ESTUDIO SA:

a) en **ACTA 10-2023** solicitó "... devolución del valor pagado en la matrícula 2023-1 ..." del estudiante DIEGO ALBERTO ALMONACID CIFUENTES Cód. 20231270001 Motivo: (...) ... debido a motivos que **no satisfacen las expectativas profesionales y académicas** frente a la Gestión Ambiental, sumado a esto la pedagogía impartida por el docente a cargo de este componente no resulta formativa, además no se realizó un estudio individual y puntual de homologación, ya que no se generó la matrícula de todos los créditos de las materias contenidas en el plan de estudio para tercer semestre, aumentando el tiempo en el desarrollo de la homologación al tener que repetir la asignatura de Investigación en Educación y Gestión Ambiental II, generalizando los procesos de todos los estudiantes" este CF determina: "**No autorizar, las razones expuestas no constituyen fuerza mayor**".

b) en **ACTA 20-2023** solicitó: "reitero ...reembolso del cien por ciento (100 %) del monto pagado por concepto de matrícula de doce (12) créditos equivalentes a tres millones setecientos mil quinientos pesos (\$ 3.700.500)" Motivo: (...) no se cumplió por parte de la Facultad lo ofrecido para cursar dicha Maestría... se pudiera entender que el proceso de dimisión se hizo de forma generalizada sobre todos los aspirantes a la MEGA, sin tener en cuenta los factores cognitivos y profesionales de cada aspirante, debido a que no se evaluó sobre la ponderación del 30 % para la hoja de vida y del 40 % para la propuesta de investigación, puesto que en mi caso en particular... el horario de clases definido, no permitía ver la totalidad de las materias de tercer semestre..." Este CF determinó: **solicitar**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccinamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

informe detallado por parte del PC para determinar, informe que, se requirió desde el 8 de agosto de 2023 y, es remitido el 27 de agosto de 2024 (más de un año después);

c). en ACTA 21-2024 el estudiante solicitó: "consultar sobre el estado del proceso en su momento...informe académico sobre los argumentos expuestos y el concepto sobre la viabilidad de la devolución del pago de matrícula, informe que fue solicitado a la MEGA por la FCE...un informe con base en las competencias misionales y su accionar con respecto a la situación presentada desde el 15 de junio del 2023 " Motivo: (...) la solicitud fue radicada el 15 de junio de 2023 y a la fecha no se ha generado ninguna respuesta...se relacionan eventualidades como la publicidad engañosa, falta de comunicación y desorganización administrativa por parte de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental. (...). Este CF determinó: "Indicar al estudiante que la solicitud ha sido tratada por este organismo, pero, se requiere apropiar información complementaria en aras de contar con los elementos suficientes y normados que permitan dar respuesta en los términos que él lo requiere".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con la información presentada en el análisis preliminar, no se ha configurado una causal de devolución del dinero en el marco de la norma institucional, por lo que no es viable la devolución del dinero. Es de anotar que los tiempos del programa para dar respuesta a la solicitud del consejo ponen en evidencia la necesidad de implementar estrategias de mejora; sobre esto el consejo puede hacer un llamado al programa. De fondo negar la solicitud ya que no procede de acuerdo con lo establecido normativamente".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "**Aplicación de la Normativa:** Según la normativa vigente, las razones presentadas por el estudiante no cumplen con los requisitos para la devolución del 100% ni del 50% de la matrícula. No se ha demostrado cancelación de asignaturas ni fuerza mayor. **Responsabilidad Administrativa:**
- El retraso en la entrega del informe solicitado al Proyecto Curricular por más de un año refleja una falla administrativa que ha afectado el proceso y la satisfacción del estudiante. Aunque esto no justifica necesariamente la devolución de la matrícula, el CF podría reconocer las deficiencias en la gestión administrativa y proponer medidas para mejorar la comunicación y la eficiencia en la resolución de este tipo de casos. **Expectativas Académicas:** Si bien las expectativas académicas del estudiante no se vieron satisfechas, el criterio para la devolución de matrícula no se basa en la percepción de calidad académica, sino en aspectos normativos específicos (como la cancelación de materias o fuerza mayor). Sin embargo, es importante que el CF evalúe si hay áreas en las que el programa podría mejorar en términos de transparencia en la comunicación de las condiciones de admisión, homologación y desarrollo curricular. **Recomendación:** El CF debería emitir un concepto negativo sobre la devolución de la matrícula en base a la normativa establecida y las evaluaciones previas. Sin embargo, podría emitir una recomendación administrativa para mejorar los procesos internos de la maestría, especialmente en cuanto a la homologación, la comunicación con los estudiantes y la gestión de trámites".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "No aprobar con base en el análisis realizado por el PC".

RESPUESTA: A) Comunicar al alumno sobre Negativa de solicitud, en "**Aplicación de la Normativa r-132 de 2017 del CA:** por cuanto las razones presentadas por el estudiante no cumplen con los requisitos para la devolución del 100% ni del 50% de la matrícula. No se ha demostrado cancelación de asignaturas ni fuerza mayor. Aunque esto no justifica necesariamente la devolución de la matrícula, el CF podría reconocer las deficiencias en la gestión administrativa y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

proponer medidas para mejorar la comunicación y la eficiencia en la resolución de este tipo de casos.” B) Indicar a la coordinación que es importante y necesario atender las peticiones de información en tiempos oportunos por cuanto, en el presente caso, el retraso en el informe solicitado al Proyecto Curricular por más de un año refleja una falla administrativa que ha afectado el proceso y la satisfacción del estudiante<

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

10 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-3. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura) y Comité de Investigaciones (serían PILAR INFANTE, NANCY BONILLA) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ALEJANDRO MCNEIL y JAIME DUVÁN REYES, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad y la asesora jurídica de la Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)

10.1 NOHORA PATRICIA ARIZA presidenta CC- LEI remite un (1) perfil, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-3: PERFIL 1** (40 horas)- TCO: **Asignaturas (4):** PENSAMIENTO TECNOLÓGICO EN LA INTERACCIÓN FORMATIVA ADULTO, NIÑOS Y NIÑAS, "VIVENCIA: IMAGINACIÓN, FANTASÍA Y CREACIÓN", CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA Y SEM. TALLER PROBLEMAS DIDÁCTICOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INFANCIA. **Área de conocimiento:** ARTES. **Motivo** (en acta CC) "De acuerdo con la renuncia presentada por la docente de tiempo completo Fabiola Alarcón" Adjunta comunicación de la docente. **OBSERVACIONES:** perfil puesto en conocimiento de la comisión de revisión.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar el perfil con el fin de dar continuidad al proceso, dado que se puede avanzar y solo se hace resolución una vez la docente ya no esté vinculada".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar con base en lo conceptuado en comisión."

RESPUESTA: Proceder de conformidad con el concepto de la comisión.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

INVESTIGACIONES

11 Recomendación para vinculación de productos adicionales a Proyecto de Investigación



11.1 SANDRA SOLER CASTILLO coordinadora Comité de investigaciones, **Solicitud:** en atención a la solicitud de la profesora **Olga Lucia Castiblanco Abril** "recomienda ante este honorable Colegiado, vincular estos productos para que se puedan tener en cuenta en el acta de finalización del proyecto" del proyecto de investigación: **El Aprendizaje de la Física como Estrategia de Desarrollo del Pensamiento y de Crecimiento Personal**, indicando adicionalmente: "Para llevar a cabo el acta de finalización, se verificó el cumplimiento de la productividad del proyecto, evidenciando los siguientes productos como adicionales" de la siguiente manera:

PRODUCTOS ADICIONALES:

- Dos (2) trabajos de Grado:** *Perspectiva metodológica de estructuración de procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de la matematización en la física: el caso de docentes en formación y Análisis de tendencias de pensamiento sobre la acción docente de profesores de física: un estudio de caso.*
- Tres (3) ponencias:** *Concepciones sobre la "Observabilidad de la Naturaleza" como Recurso Epistemológico para la Formación de Profesores de Física. VIII Congreso Nacional de Investigación en Educación en Ciencia y Tecnología; Desarrollo de la creatividad en cuarto de primaria por medio del aprendizaje de la física. 11 congreso Nacional de enseñanza de la física; Formación docente de un profesor titular mediada por un grupo de investigación. VIII Congreso Nacional de Investigación en Educación en Ciencias y Tecnología.*
- Cinco (5) conferencias:** *Taller. Criterios para desarrollar recursos de apoyo con base en un proceso de matematización de la física en la clase. Encuentro de Didáctica de la Química y la Física. Chiriquí. Panamá; Identificando objetos de estudio en la investigación en enseñanza de las Ciencias Naturales. Encuentro de Didáctica de la Química y la Física. Chiriquí. Panamá; El abordaje Fenomenológico, la observabilidad del sistema físico y la modelación en un proceso de matematización de la Física para la enseñanza. En el XXX Taller Internacional "New Trends in Physics Teaching". Benemérita Universidad de Puebla México; Recursos de apoyo en el aula que favorecen el desarrollo de procesos de matematización de la física en el aula. En el XXX Taller Internacional "New Trends in Physics Teaching". Benemérita Universidad de Puebla México; Características de la Investigación en enseñanza de la Física. XXVI Semana de la Enseñanza de la Física. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.*
- Tres (3) capítulos de libro:** *La investigación en didáctica de la física: más allá de lo técnico. En: Méndez, P.; Durango, I. Investigación, praxis y experiencia. Reflexiones de grupos y semilleros de investigación sobre el quehacer investigativo. Editorial UD, Bogotá Colombia.; Intersecciones entre diversos campos de conocimiento en la formación de profesores de Ciencias Naturales. En: Rodríguez, L. M.; Bravo, J.A. "Imaginación y conocimiento en Ciencia, Tecnología y Educación: retos, posibilidades y realidades". Editorial Gedisa Mexicana; Imaginarios de docentes de Ciencias Naturales cuando piensan la preparación de la clase. En: Nardi, R.; Bastos, F. Interfaces entre a produção acadêmica em ensino de ciências e os saberes e práticas docentes em diferentes níveis, modalidade de ensino e espaços educativos. Editora UNESP, sello Cultura Academica, SP, Brazil.*
- Cinco (5) artículos:** *Bustos, J. S.; Castiblanco, O. (2023). El desarrollo de la creatividad en cuarto de primaria a partir del aprendizaje de la física. Góndola Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias, v18, número especial,*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Guataquira, E.; Castiblanco, O. (2023). *Análisis del discurso de docentes en ejercicio respecto a la Astronomía y su enseñanza. Góndola, Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias, Número especial, Castiblanco, O.; Vizcaíno, D. (2023) Taking on a new meaning of physics mathematization for teaching in teacher education processes. Physics Education, EEUU, Castiblanco, O.; Vizcaíno, D. (2023) Enriching Interaction in the Classroom Based on Typologies of Experiments and Mathematization in Physics Teaching. Revista Mexicana de Física; Castiblanco, O.; Vizcaíno, D.; Delgado, P.; Murillo, X.; Zabaleta, S. (2023). El experimento recreativo como estímulo a la pregunta y la modificación de roles en la clase. Revista Triangulo, Brasil.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con lo propuesto por la coordinadora de investigaciones".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, aprobar la vinculación de productos adicionales al Proyecto de Investigación.

CONSEJOS CURRICULARES

12 Solicitud de designación integrantes CC

12.1 JORGE GÓMEZ DUQUE coord. EEGA **Solicitud:** "Designación como Miembro del Consejo Curricular EEGA al Docente Hamlet Santiago González Melo". **Motivo:** "Actualmente EEGA es un proyecto curricular en etapa de cierre (desde el período 2022.3 no se abre nuevas cohortes), para lo cual se ha hecho una articulación permanente con el Comité del Currículo y Calidad de la FCE. Ya quedan solo 5 estudiantes potenciales para graduarse, para los cuales ya se está elaborando un Plan de Contingencia a solicitud de este Comité. Como ya no quedan prácticamente estudiantes activos, el Consejo Curricular EEGA había estado conformado por 3 docentes (profesora Carmen Zamudio, prof. Armando Quevedo y prof. Jorge Gómez). Como la docente Carmen Zamudio, presentó renuncia a la Coordinación EEGA el 18.07.2024, el Consejo Curricular actualmente está conformado por 2 profesores: Armando Quevedo y Jorge Gómez (como nuevo Coordinador EEGA). Por tanto, no hay quorum para sesionar pese a que hay que seguir tomándose decisiones de competencia del Consejo".



ANÁLISIS PRELIMINAR: a) de conformidad con el Estatuto Académico- acuerdo No. 004 de 1996 del CSU, art. 16 (funciones del CF), literal g establece: "Designar los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador", así mismo el Estatuto General - acuerdo No. 003 de 1997 del CSU, art 34, establece: "...CONSEJO CURRICULAR DE PREGRADO. Por cada proyecto curricular de pregrado que funcione en la Universidad hay un consejo curricular, integrado así: a) El coordinador de proyecto curricular quien lo preside. **b) Un (1) profesor, por cada uno de los componentes curriculares, designados por el Decano.** c) Dos (2) estudiantes del proyecto curricular, designados por el respectivo Consejo de Facultad...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar y gestionar la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobar y remitir a decanatura para lo procedente en la presente solicitud

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

TRABAJO DE GRADO

13. RESPUESTA PC- Solicitud de cambio de tutor TG - POSGRADOS

13.1 Tratado acta 31- 2024 caso 9.1 JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO Coord. ME informa en relación al caso del estudiante **ANDRÉS MAURICIO DÍAZ GONZÁLEZ** Cód. 20212484007, indicando entre otros aspectos: "teniendo en cuenta que el día 26 de agosto de 2024 la Coordinación de la ME-UD recibió por parte del señor **ANDRÉS MAURICIO DÍAZ GONZÁLEZ** el oficio de solicitud debidamente firmado por todas las partes involucradas, el Consejo Curricular de la Maestría en Educación, en consulta virtual del 29 de agosto de 2024, Acta N°6, avaló el cambio de director y remitió comunicación ME-UD-A06-12-08-2024" **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.53, no registra reprobado espacios , última asignatura cursada: 2024-1. PLAN DE PAGOS: para 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) en respuesta del CC se le indica al estudiante (22- julio 2024): "...invitamos a consultar nuestra página web... en el ítem "TRÁMITES ACADÉMICO/ADMINISTRATIVOS" en donde se informa el paso a paso para la radicación de este tipo de solicitudes, las cuales deben contar con el visto bueno de su director actual y del docente quien acepta la dirección En el marco de lo anteriormente mencionado, amablemente solicitamos ponerse en contacto con su director, profesor Absalón Jiménez Becerra, con el fin de poder formalizar el requerimiento", b) de conformidad con el reglamento de posgrados (acuerdo No 004 de 1997 del CFCE), art. vigésimo: "El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado respectivo designa un Director para todo trabajo de grado concluido éste, asigna un jurado con puesto por dos profesores, para su concepto y evaluación", es decir, es competencia del CC. b) en ACTA 31-2024 el estudiante Solicitó: "...me aprueben el cambio de tutor y designar uno nuevo, y así cursar el último crédito en este semestre 2024 – 3, y de esta manera culminar mi proceso académico de manera satisfactoria..." Motivo: "...Se recibe notificación de parte del Consejo Curricular negando la solicitud del cambio de tutor, aludiendo que "dicha comunicación debe contener el visto bueno del Orientador/tutor actual y quien asumirá", es decir, que yo como estudiante debo buscar un docente para que reciba mi tesis, sabiendo que está responsabilidad es del Consejo de Curricular y no del estudiante. Ahora bien, cuando aluden a la directriz "deben contar con el visto bueno de su director actual y del docente quien acepta la dirección", esta directriz no está contemplada en el acuerdo 004 15 de abril de 1997 REGALMENTO DE POSTGRADO, por lo tanto, el consejo curricular está actuando por fuera de este acuerdo", Este CF determinó: "**Remitir al C.C. y aclarar al solicitante el conducto regular para este tipo de procesos**".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Gracias enterados".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "enterado, se ha comunicado al estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS
CONSULTAS PRIORITARIAS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Generalidades: Reglamento del Consejo de Facultad resolución N° 05 del 2017, parágrafo 2 del artículo primero: “...el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no amerita sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible”. En virtud de lo anterior se presentaron las siguientes consultas prioritarias:

1. AJUSTES AL DOCUMENTO DE MODIFICACIONES CURRICULARES- PREGRADO.

Se solicita su aval o no para remitir los ajustes que se han realizado con el propósito que se retome el trámite ante el Consejo Académico, en relación la solicitud de ajustes que realizó la Vicerrectoría Académica frente al documento de Modificaciones Curriculares del Proyecto curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital, toda vez que estos se han realizado con el acompañamiento del Comité de Currículo y Calidad de Pregrado, según se manifiesta en el concepto valorativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “Doy el aval para continuar el trámite de esta solicitud en el marco de la renovación de registro calificado del programa Curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “Avalado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “La representación docente avala para los fines pertinentes”.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Avalado”.
- La profesora Sandra Soler indica: “Avalo la solicitud”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Se avala para dar trámite a lo pertinente”.



RESPUESTA: previo concepto valorativo final y verificación de soportes adicionales expedido por el coordinador del Comité de Currículo y Calidad de la Facultad, se avala los ajustes del documento de modificaciones al Registro Calificado del Proyecto Curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital.

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JULIAN ANDRES MUÑOZ DAZA	20232140057	Licenciatura en Biología
2	CRISTIAN CAMILO CARO RIVEROS	20222288041	Licenciatura en Educación Artística
3	WILMER ESTEBAN CADENA AVENDAÑO	20201260080	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana


RESPUESTA: Negado.

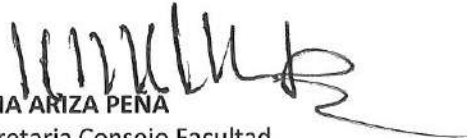
SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS- PERIODO ACADEMICO 2024-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	SEBASTIÁN LÓPEZ GARZÓN	20191260011	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
2	ANDRES FELIPE SANABRIA BLANCO	20222260086	
3	JHONATAN DAVID CLAVIJO MONROY	20241260066	
4	DANGERIS NICOL AYALA CARRILLO	20222140063	Licenciatura en Biología
5	JULIANA CATALINA LOZANO MURILLO	20212288010	Licenciatura en Educación Artística
6	SERGIO ANDRES CELIS ACOSTA	20222052005	Comunicación Social y Periodismo
7	MILTON FELIPE CUAN CASTILLO	20212135024	Licenciatura en Física

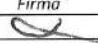
RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 34 del 05 de septiembre de 2024